

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convocan los XVIII Cursos generales de la Obra de Perfeccionamiento Sanitario de España.

La Escuela Nacional de Sanidad anuncia por la presente convocatoria los XVIII Cursos generales 1962, de su Obra de Perfeccionamiento Sanitario de España, que tendrán lugar en todos los Institutos Provinciales de Sanidad durante los días 10 al 18 de diciembre, siendo de carácter voluntario, con protección becaria, restringiéndose ésta a los designados entre aquellos Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios que lo soliciten.

Los Cursos generales 1962 se registrarán por las siguientes normas:

Primera.—Constarán de un curso sanitario, de asistencia obligatoria y conjunta para Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios.

Segunda.—El tema general de los cursos será «Problemas y soluciones de la Sanidad municipal».

Tercera.—Los cursillistas quedan obligados a presentar a la Secretaría General de la Obra una Memoria-resumen de las enseñanzas recibidas, pudiendo denegarse la expedición del certificado de estudios en caso de que esta Memoria no merezca la aprobación.

Cuarta.—En la adjudicación de becas serán preferidos los titulares que no hayan obtenido beca en anteriores cursos.

Quinta.—La beca, comprensiva de gastos de viajes y estancia, se cifrará por los señores Jefes provinciales con arreglo a la distancia del lugar en que ejerza el cursillista y se abonderará con cargo al presupuesto del Instituto Provincial de Sanidad. La concesión de las becas corresponde exclusivamente a los Jefes provinciales de Sanidad, y en Madrid, a los Inspectores generales de Farmacia y Veterinaria y al Director nacional de la Obra, en el número que permitan las respectivas consignaciones y subvenciones para el perfeccionamiento. Los Jefes provinciales de Sanidad comunicarán directamente a los interesados la concesión o denegación de las becas, siendo inapelable el fallo de dichas Jefaturas.

Sexta.—En Madrid se celebrarán los cursos en la Escuela Nacional de Sanidad, limitándose la matrícula a 80 alumnos (50 Médicos, 15 Farmacéuticos y 15 Veterinarios).

Séptima.—Las instancias de los Médicos solicitando becas se dirigirán directamente a las Jefaturas Provinciales de Sanidad de que dependan los solicitantes hasta el 5 de diciembre, así como las solicitudes de matrícula de los alumnos libres. Los Farmacéuticos y Veterinarios dirigirán sus instancias de becas o matrícula de los alumnos libres a la Secretaría General de la O. P. S. E., siempre que ejerzan en la provincia de Madrid. El importe de la matrícula (185 pesetas) se hará efectivo por becarios y libres el primer día de curso, a las diez de la mañana, en las respectivas Jefaturas, y los de Madrid, en la Escuela Nacional de Sanidad.

Octava.—Por la Dirección Nacional de la O. P. S. E. se dictarán las normas complementarias para la organización y desarrollo de estos cursos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de noviembre de 1962.—El Director general, Jesús García Orcyoyen.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Madrid por la que se anuncia la admisión de proposiciones para tomar parte en las subastas de obras que se citan.

Dentro de los veinte días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, contados desde el siguiente a la última de dichas inserciones, se admitirán, en las oficinas de la Secretaría de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Madrid (Miguel Ángel, 25), desde las diez a las trece horas, la presentación de proposiciones para las subastas de las obras que a continuación se detallan:

Título de la obra: Casa para médico y clínica, en Coslada.

Presupuesto de contrata: 249.849,26 pesetas.

Título de la obra: Clínica, con dos viviendas, en Leganés. Presupuesto de contrata: 400.000 pesetas.

Título de la obra: Terminación del matadero, en Aranjuez. Presupuesto de contrata: 331.728 pesetas.

La fianza provisional será igual al 2 por 100 del presupuesto de contrata, y la definitiva, al 4 por 100 del precio de adjudicación.

Los proyectos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en dicha Secretaría de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Madrid, 9 de noviembre de 1962.—El Presidente.—5.298.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECRETO 2967/1962, de 15 de noviembre, por el que se autoriza a la Dirección General de Carreteras para la adquisición, por concurso, de cincuenta (50) equipos radiotelefónicos.

Examinado el expediente de adquisición, por el sistema de concurso, de cincuenta equipos radiotelefónicos, por importe de dos millones quinientas mil pesetas, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo único. Se autoriza a la Dirección General de Carreteras para adquirir, por el sistema de concurso, cincuenta equipos radiotelefónicos con destino a los Servicios de Conservación de Carreteras.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2968/1962, de 15 de noviembre, por el que se aprueba el Convenio de Saneamiento Financiero de la Compañía General de los Ferrocarriles Catalanes.

La Compañía General de los Ferrocarriles Catalanes ha presentado para su aprobación el Convenio de Saneamiento Financiero de dicha Compañía, a tenor de lo dispuesto en el capítulo II de la Ley de veintinueve de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.

El Convenio de referencia, una vez adaptada la redacción del mismo a la prescripción que impuso el Ministerio de Hacienda e informado favorablemente por el Consejo Superior de Ferrocarriles y Transportes por Carretera y por el de Obras Públicas, fué tomado en consideración por el Ministerio de Obras Públicas en virtud de Orden ministerial de dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y uno («Boletín Oficial del Estado» de uno de mayo).

Tramitado el oportuno expediente en la forma establecida por los artículos veinticuatro y siguientes de la Ley antes citada, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba el Convenio de Saneamiento Financiero de la Compañía General de los Ferrocarriles Catalanes, a tenor de lo dispuesto en el artículo treinta de la Ley de veintinueve de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.

Artículo segundo.—Serán de aplicación a dicha Compañía las exenciones tributarias prescritas en el artículo treinta y cinco de la misma Ley.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2969/1962, de 15 de noviembre, por el que se declaran de urgencia a efectos de expropiación forzosa las obras de la C. N. IV. de Madrid a Cádiz, entre los p. k. 635,050 y 639,420, variante para la supresión de la travesía de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Por Orden de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de ocho de marzo de mil novecientos sesenta y uno fué aprobado el «Proyecto reformado del de variante para la supresión de la travesía de Jerez de la Frontera, obras de la carretera nacional cuarta, de Madrid a Cádiz, entre los kilóme-